



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	FRANCISCO DE LA HORTA FLOREZ Y OTROS
DEMANDADO	TRANSPORTES G&H S.A.S. Y OTROS
RADICADO	05001-31-03-001- 2019 -00381-00
PROVIDENCIA	AUTO INCORPORA CONTESTACIONES

Se incorporan memoriales visibles a consecutivos Nros. 16 a 37, contentivos de la contestación que en tiempo oportuno presenta los codemandados TRANSPORTES G&H S.A.S., CONSTRUCCIONES Y CIELOS DEL COLOMBIA S.A.S. y SEGUROS SURAMERICANA SURA a través de apoderados judiciales, las cuales se les impartirá trámite en el momento procesal oportuno.

En ese sentido, se les reconoce personería para actuar conforme a los poderes conferidos a los siguientes abogados:

- EDGAR ANDRÉS ALZATE ARANGO con T.P. 317.255 del C.S.J. en representación de TRANSPORTES G&H S.A.S.
- JUAN FERNANDO ARBELÁEZ VILLADA con T.P. 81.870 del C.S.J. en representación CONSTRUCCIONES Y CIELOS DEL COLOMBIA S.A.S.
- MATEO PELÁEZ GARCÍA con T.P. 82.787 del C.S.J. en representación SEGUROS SURAMERICANA SURA.

Ahora, en lo que respecta a la solicitud elevada por la parte demandada SEGUROS SURAMERICANA SURA a través de su apoderado judicial, será resuelta en la etapa procesal dispuesta para los medios probatorios.

Por otro lado, incorpórese para los fines pertinentes los correos suministrados por SURA.

Una vez agotada la etapa del llamamiento en garantía, se procederá a fijar fecha de audiencia conforme lo solicita la parte actora.

Finalmente, por Secretaría remítase el link del proceso a cada una de las partes aquí intervinientes.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

GML

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario